CSV asignado: UJASEDE-062A-1778-B687-CD5A-4098-4490-F793-F706. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2025-09-02T12:12:20.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución de 2 de septiembre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada por Resolución de 3 de junio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 3 de junio de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025. BOJA nº. 108 de 09/06/2025.

Posteriormente, por Resolución de 18 de julio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y vista la documentación presentada por las personas candidatas, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas (Anexo I) y el listado definitivo solicitudes excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la

CSV asignado: UJASEDE-062A-1778-B687-CD5A-4098-4490-F793-F706. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2025-09-02T12:12:20.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV asignado: UJASEDE-062A-1778-B687-CD5A-4098-4490-F793-F706. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2025-09-02T12:12:20.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
523	APRILE, MARTINA	**PIFPP_BEAGAL_2025_1**
062	MARTÍNEZ COTES, TERESA	**PIFPP_BEAGAL_2025_2**
568	MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, KEVIN YAIR	**PIFPP_BEAGAL_2025_2**
327	DE OLIVEIRA BARONI, LEONARDO	**PIFPP_RYC_2025_1**
009	HÉRNANDEZ ARELLANO, EMILIO	**PIFPP_RYC_2025_2**
812	TOLEDO DA SILVEIRA, LEAO	**PIFPP_RYC_2025_2**
753	ARMENTEROS MARTÍNEZ, FÁTIMA	**PIFPP_RYC_2025_3**
483	NIETO SETIÉN, LAURA	**PIFPP_RYC_2025_3**
897	PONCE ANATOA, MARCO VINICIO	**PIFPP_RYC_2025_3**

CSV asignado: UJASEDE-062A-1778-B687-CD5A-4098-4490-F793-F706. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2025-09-02T12:12:20.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ANEXO II – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
020	BAIGUERA, CRISTIAN	**PIFPP_BEAGAL_2025_1**	2-3-4-5-6-7-8-9
0C1	MCLAUGHLIN, PAUL PHILIP	**PIFPP_BEAGAL_2025_1**	1-2-3
601	HERRERA SOLER, SANDRA	**PIFPP_BEAGAL_2025_2**	10

Causas de Exclusión:

1-No aporta documento de identidad

2-No aporta certificados académicos de la titulación/titulaciones requeridas.

3-No aporta declaración de equivalencia de la nota media para titulaciones extranjeras correspondiente a la titulación/titulaciones requeridas.

4-No aporta Anexo II firmado.

5-No aporta Anexo III firmado.

6-No aporta Anexo IV firmado por el Director del contrato.

7- No aporta autorización para el representante legal que registra la solicitud en nombre de la persona interesada.

8-No aporta copia del título/títulos requeridos para la plaza solicitada.

9-No está marcada la casilla de consentimiento de tratamiento de datos en el Anexo II.

10- No acredita estar en posesión de una o más titulaciones de grado y máster que alcancen en cómputo total, al menos, 240 créditos superados.

.